

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1591

VALDIVIA, 30 de Diciembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 en trámite; en lo establecido en el Decreto N°1 de fecha 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el Decreto N°79 de 2013 y el Decreto N° 14, de 18 de mayo de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Exenta N°805 de 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, suscrita entre la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, y la Subsecretaría del Trabajo; en las Resoluciones N°30 de 2015, N°7 de 2019 y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República sobre Rendición de Fondos en Administración y exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°361 del 1 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Alvial Pantoja como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Acta Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo noviembre 2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, que establece los montos globales del programa para las Delegaciones Regionales del país; en el requerimiento de compra N°9, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1434 del 12 de diciembre de 2023 que aprueba las Bases del concurso público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”; en la Resolución Exenta N°1446 del 13 de diciembre de 2023, que corrige calendario del proceso; en la Resolución Exenta N°1499 del 19 de diciembre de 2023 que designa la comisión de evaluación; en las ofertas recibidas en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial el correo electrónico de la Oficina de dicha unidad; en la Resolución Exenta N°1577 de fecha 29 de diciembre de 2023 de esta Delegación que adjudica concurso público; en las Resoluciones Exentas N°116 y N°118 ambas del 1 de febrero de 2024, N°292 de fecha 3 de abril de 2024, N°308 de fecha 5 abril de 2024, N°784 de fecha 24 de julio de 2024 y N°798 de fecha 26 de julio de 2024, que aprueban contratos entre esta Delegación y Ong's que en ellas se indica; en el informe técnico favorable de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Coordinadora del Programa de Inversión en la comunidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N°1 del 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario;
2. Que, en ese contexto se emite la Resolución Exenta N°805 del 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, conforme al numeral 7 del Decreto N°1 indicado en el considerando anterior.
3. Que, el programa contempla la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones del país, incluyendo la Región de Los Ríos, que debe atender las necesidades de cobertura de empleo para las doce comunas del territorio.
4. Que, para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos la ejecución del programa hasta 250 beneficiarios/as durante el año de 2024, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfiere los recursos presupuestarios para la correcto cumplimiento del programa, aprobando un monto de \$915.780.000.-
5. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requirió la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, conforme al Requerimiento de Compra N°8 de fecha 29 de

- noviembre de 2023, que define dichas especificaciones técnicas y que fue suscrito por la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional.
6. Que, mediante Ord. N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, se remitió como instrucción, en el marco de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, seguir el procedimiento de ejecución del servicio, en virtud de la doctrina señalada por el ente Contralor, en materia de Convenios de Transferencia de Recursos, en el contexto del proceso de determinación de los ejecutores del aludido programa para el año 2024.
 7. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos deben celebrarse previa propuesta pública.
 8. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N°5432 y 87.444 de 2015.
 9. Que, en mérito de lo expuesto, y teniendo presente que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.
 10. Que, en consecuencia se dispuso la aprobación de las Bases Administrativas y Técnicas del referido concurso para realizarse fuera del Sistema de Información de Compras Públicas, dado que no constituye un contrato oneroso, sino uno de transferencia directa.
 11. Que, siguiendo esa línea, se aprobó el llamado a concurso Público “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024” mediante la Resolución Exenta N°1434 del 12 de diciembre de 2023, cuyo cronograma debió corregirse a través de la Resolución Exenta N°1446 del 13 de diciembre de 2023, el cual fue publicado en el link <https://dprlosrios.dpr.gob.cl/pro-empleo-2024/> de la página corporativa de la Delegación Presidencial Regional.
 12. Que, mediante Resolución Exenta N°1577 de fecha 29 de diciembre de 2023 de esta Delegación, se adjudicó el concurso público a ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, la cuota de 125 beneficiarios cada una, a un costo por beneficiario de \$281.970.- (doscientos ochenta y un mil novecientos setenta pesos), especificando que la naturaleza del aludido Concurso Público obedeció a que dichas líneas abarcaban el número de beneficiarios adjudicados, permitiéndose la rotación de comunas, en las cuales se ejecuta el programa por parte de los 125 beneficiarios, dependientes de una u otra ONG, lo anterior por un periodo de 12 meses, que concluyen este 31 de diciembre de 2024.
 13. Que, mediante el Decreto Exento N°3, de fecha 23 de enero del 2024; Decreto Exento N°21, de fecha 21 de marzo de 2024 y Decreto Exento N°41, de fecha 12 de junio de 2024, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se financiaron las contrataciones con las ONG's individualizadas en el considerando anterior.
 14. Que en virtud de las transferencias de recursos indicadas en el considerando anterior, esta Delegación suscribió los contratos aprobados mediante Resoluciones Exentas N°116 y N°118 ambas del 1 de febrero de 2024; N°292 de fecha 3 de abril de 2024, N°308 de fecha 5 abril de 2024, N°784 de fecha 24 de julio de 2024 y N°798 de fecha 26 de julio de 2024.
 15. Que, en las Bases del concurso público en comento, en su numeral 30, se establece la facultad de renovación por una sola vez, lo anterior para efectos de ejecutar nueva cobertura, siempre y cuando dicha renovación sea conveniente para los fines de este Servicio y exista disponibilidad presupuestaria, lo que en efecto ocurre, según se desprende del Acta Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo de 2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.
 16. Que, asimismo, la facultad de renovación estará condicionada, previo informe favorable de la coordinadora del programa, situación que en la especie ocurre, de lo anterior da cuenta informe favorable de fecha 11 de noviembre del año 2024, el cual forma parte integral de la presente Resolución Exenta y se adjunta a la misma.
 17. Que, mediante el ORD N°3058, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Directora (S) de PROEMPLO, se hace llegar el acta correspondiente al Comité de Seguimiento realizado el día 21 de noviembre de 2024, donde se acuerda aprobar presupuesto de continuidad 2025 para la Región de Los Ríos.
 18. Que, mediante el ORD N°3216, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Jefe de División de Políticas de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo se informa que *“En ese contexto, es importante señalar que en el Comité de Seguimiento del 21 de noviembre de 2024 se determinó aprobar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad para todo el año 2025 en las regiones de Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Al respecto, es menester también informar que los actos administrativos que permitirán la transferencia de recursos desde la Subsecretaría del Trabajo a las respectivas Delegaciones Presidenciales Regionales comenzarán a ser tramitados una vez se encuentre habilitado el presupuesto 2025 del Servicio, de manera tal que se cuente con*

disponibilidad presupuestaria para tramitar los actos. Posteriormente se procederá al proceso de redacción de los actos, visaciones, firmas y toma de razón si corresponde, para aquellos actos afectos. En consideración de que el Programa Inversión en la Comunidad se ejecuta en al menos 5 regiones del país, debiendo contar cada ejecución con 2 actos administrativos, el Departamento Proempleo proyecta tramitar los 10 actos señalados hasta antes del término de enero de 2025”.

19. Que, por los considerando antes expuesto, si bien actualmente no se cuenta con disponibilidad presupuestaria, existe el compromiso de la Subsecretaría del Trabajo señalado en los considerandos anteriores, de continuar con el financiamiento de este programa para el año 2025, corresponde proceder a renovar la EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA por el periodo de enero a diciembre del año 2025.

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

PRIMERO: RENUÉVESE, en las mismas condiciones y por el periodo de 12 meses comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre del año 2025 (ambas fechas inclusive), la EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA, con las ONG'S ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, cuyas últimas contrataciones fueron aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 784 de fecha 24 de julio de 2024 y 798 de fecha 26 de julio de 2024, ambas de esta Delegación Presidencial Regional.

Estableciéndose como valor por beneficiario \$307.550, a excepción de la comuna de Valdivia que detenta una bonificación de \$50.000 correspondiendo al valor de \$357.550.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta, en el link <https://dprlosrios.dpr.gob.cl/pro-empleo-2024/> de la página web de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y en el portal de transparencia activa de esta Delegación.

TERCERO: PÁGUESE los valores correspondientes a los servicios prestados, contra la presentación de las facturas, boletas e informes por parte de las ONG'S indicadas.

CUARTO: DESIGNESE como Contraparte Técnica de la presente renovación del servicio detallado a la funcionaria NORA POZAS MEDINA, Coordinadora de la Unidad de la Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios de esta Delegación, quien actuará como administradora del contrato o inspectora técnica, o quien la reemplace, ejerciendo las funciones estipuladas en las contrataciones aprobadas por Resoluciones Exentas N°116, N°118, N°292, N°308, N°784 y N°798, todas del año 2024 de esta Delegación Presidencial Regional.

QUINTO: NOTIFÍQUESE, mediante correo electrónico a las ONG'S señaladas precedentemente, entregándole copia simple de la presente Resolución Exenta.

SEXTO: DÉJESE constancia que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado a la Cuenta de Fondos en Administración de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, cuenta contable 114.05.06 “Programa Proempleo”, del Presupuesto 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



31/12/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: beg1G/N4d07KNQpNXF'TVXQ==

BGM/AMG/KPM/FPP/fpp

ID DOC : 21155835

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios

